

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**ZARZALEJO**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la redacción dada por el Real Decreto 26/1996, de 20 de diciembre, y en la resolución de 4 de julio de 1007, conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del padrón municipal de habitantes, se ha incoado expediente de baja de oficio a las siguientes personas:

- Don Luiz Felipe Serpa, con documento número X-5655807-S.
- Don Luiz Alexandre Cremer Serpa, con documento número X-5371738-L.
- Doña Bibiana Cremer Serpa, con documento número X-5371656-Y.
- Doña Sueli María Cremer Serpa, con documento número X-5371584-A.
- Don Maximiliano Alejandro Pecollo, con documento número X-7590204-C.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

En Zarzalejo, a 29 de noviembre de 2011.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/10.606/11)